



DECRETO NRO. 22/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°147/26, caratulado: Correspondencia recibida: Sabrina BADINO Solicitando permiso de uso/comodato de inmueble para la sede social y centro de desarrollo deportivo del Pico Roller Club, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado por las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: *"...Que idéntica propuesta fue presentada ante esta Secretaría tramitada mediante Expediente Municipal N° 5034/26, oportunidad en la que se hizo saber a la peticionante que tales inmuebles no integran el patrimonio municipal, sino que pertenecen a Ferro-Expreso, encontrándose actualmente cedidos a la Municipalidad en virtud de un contrato de comodato vigente. En consecuencia, la Municipalidad no se encuentra en condiciones de disponer libremente de dichos inmuebles ni de otorgar derecho de uso sobre los mismos al margen de las previsiones normativas contenidas en el contrato..."*;

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

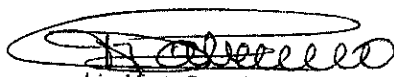
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°147/26, caratulado: Correspondencia recibida: Sabrina BADINO Solicitando permiso de uso/comodato de inmueble para la sede social y centro de desarrollo deportivo del Pico Roller Club.

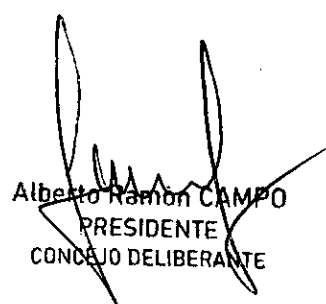
Artículo 2do.: Remitir copia del presente Decreto a la interesada y adjuntar respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 2 días del mes de julio de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

